



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, se expida a la brevedad sobre la solicitud de excepciones al aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecidas en el Decreto 340/20, presentadas por la Municipalidad de La Plata.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Diputada Provincial
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1260 / 20 - 21



FUNDAMENTOS

El aislamiento social, preventivo y obligatorio fue dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20. A través de la normativa mencionada, se dispone que las personas deberán permanecer en sus residencias absteniéndose de concurrir a sus lugares de trabajo y sin poder desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19.

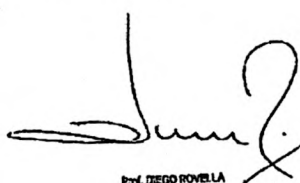
Siendo el confinamiento extendido en reiteradas oportunidades, y ante la necesidad de retomar las actividades de la vida económica, distintas normativas fueron delegando en cada jurisdicción ciertas atribuciones tendientes a reabrir, bajo estricto cumplimiento de protocolos, diversos sectores de la economía.

En este sentido la Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto 340/20, estableció que los municipios del Área Metropolitana de Buenos Aires podrían solicitar a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia las excepciones que consideren necesarias para su jurisdicción.

En el marco de la mencionada normativa, el Municipio de La Plata presentó el día 8 de mayo del corriente año una serie de excepciones con sus respectivos protocolos de distanciamiento e higiene. Sin embargo, desde la presentación de las mismas, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no se ha expedido al respecto.

Ante una situación social y económica de extrema gravedad es imperioso poder lograr que algunos sectores de la economía vuelvan a funcionar, y es por estos motivos que se debe responder de forma inmediata a las solicitudes de excepción presentadas, las cuales mediante la implementación de las correspondientes medidas sanitarias y de distanciamiento social, serían compatibles con el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores me acompañen con su voto en la presente iniciativa.


Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Lic. Mg. MARÍA CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 27 de Mayo de 2020.

**Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As.-
Federico Otermin.
Su despacho.**

De mi consideración:

Medirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Declaración –
“Que se expida a la brevedad la solicitud de excepciones al aislamiento social
, preventivo y obligatorio , establecidas en el Decreto 340/20, presentados por el Municipio
de la Plata “ Expediente D- 1260/20-21 de la Diputada Piparo Carolina Rosana. -

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

DIPUTADO DANIEL
LIPOVETZKY



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 27 de mayo del 2020

**Sr. Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Diputado Federico Otermín
S / D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Declaración con número de expediente **D 1260/20-21**, correspondiente a la Diputada Piparo, Carolina.

Quedando a su disposición, me despido atentamente.


EXPTE. D- 1260 /20 -21



La Plata, 4 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.